



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL-R.C.E-
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00364 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Vencido como se encuentra el término de publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con respecto a la codemandada Zoila Tabares Ruiz, sin que esta hubiese comparecido al proceso; para representar sus intereses se nombra le nombra como Curador Ad-litem al abogado:

-CÉSAR ANDRÉS ARANGO BENITEZ, quien se ubica en la Calle 32 N° 63^a-33 de la ciudad de Medellín. Teléfonos 4485210 y 3007896080. Correo electrónico carango@soluciones.co.

Se fijan gastos de curaduría en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00) a cargo de la parte demandante.

Comuníquesele la designación al auxiliar de la justicia en la forma establecida para ello, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta Ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 001

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

015d3c4ac9121144deeb8e060d24686f2d586595caa497ccdd2679999f8e6e58

Documento generado en 18/12/2020 11:35:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>